



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez los memoriales que anteceden con respuesta a la medida cautelar decretada. Sírvase proveer.

Armenia Q., 30 de marzo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2021-00547-00

Para los fines legales pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente y se deja en conocimiento de la parte actora el oficio No. GS-2022/ ANOPA GRUEM- 29.25 procedente del pagador de la Policía Nacional- Dirección de Talento Humano, mediante los cuales comunican que proceden con el registro de la medida cautelar con efectos a partir del 20/01/2022.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

1 de abril de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9f8a7556ea3152126e11515c418af371c85ae8274d19f3d614c373c1ba8d6d1**

Documento generado en 31/03/2022 02:23:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>